



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 43876

Armenia, Quindío, 07 de diciembre de 2022

**POR MEDIO DEL CUAL SE PROCEDE A NOTIFICAR POR AVISO A LA SEÑORA MARIA DEL SOCORRO HENAO, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO POR LA LEY 1437 DE 2011 ARTICULOS 68 Y 69**

Acto Administrativo y/o oficio a Notificar: Oficio SH-PGF-DF-29733, respuesta radicado No. 2022RE17278 de 2022- 06-24; Radicado Go 2022 3245 del 24-06-2022. Solicitud de Rectificación.

Fecha del Acto Administrativo y/o oficio: Julio 28 DE 2022

Fecha del Aviso: Diciembre 07 de 2022

Autoridad que expidió el Acto Administrativo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia

Sujeto a Notificar: Sra. MARIA DEL SOCORRO HENAO

Funcionaria Competente: KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ

Cargo: Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia.

Recursos: No procede Recurso.

La suscrita Jefe Oficina de Conservación Catastro Armenia, hace saber que mediante Oficio SH-PGF-DF-29733 del 28 de julio de 2022, se dio respuesta a la petición con radicado No. 2022RE17278 de 2022- 06-24; Radicado Go 2022 3245 del 24-06-2022, Ahora bien, ya que la misma no pudo ser entregada personalmente en la dirección reportada en la petición, procede entonces esta dependencia a notificar por AVISO el contenido de la decisión citada, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 68 y 69 de la Ley 1437 de 2011, siendo fijada por el término de cinco (05) días: "(...)"

Se adjunta el contenido del Oficio SH-PGF-DF- 29733 del 28 de julio de 2022, en respuesta a una solicitud de Rectificación, por parte de MARIA DEL SOCORRO HENAO, se publica en la página web y/o electrónica de la entidad.



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaría de Catastro

## CONSTANCIA DE FIJACIÓN

"Para dar cumplimiento a lo consagrado en el citado Artículo 69. **Notificación por aviso.** Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de los cinco (5) días del envío de la citación, ésta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente o puedan obtenerse del registro mercantil, acompañado de copia íntegra del acto administrativo.

El aviso deberá indicar la fecha y la del acto que se notifica, la autoridad que lo expidió, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse, los plazos respectivos y la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del aviso en el lugar de destino.

Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

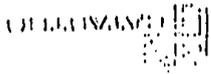
En el expediente se dejará constancia de la remisión o publicación del aviso y de la fecha en que por este medio quedará surtida la notificación personal". (Subrayas fuera de texto).

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZÁLEZ**

**Jefe Oficina de Conservación - Catastro Armenia**

Proyecto y elaboró: Harold Johanny Arango B.- Abogado Unidad Administrativa Especial de Castro Distrital -JAECD, Operador de la Subsecretaría de Catastro Armenia.

Revisó y aprobó: Kelly Johana Muñoz González – Jefe Oficina Conservación Catastral



MUNICIPIO DE ARMENIA  
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subgerencia de Catastro Armense

Instituto:

Destinatario Nombre:

Mora del Socorro Henao

Cédula o Nit:

02/12/2022

Fecha de entrega:

Procedim:

Forma, nombre o sello:

de quien recibe:

Cédula de ciudadanía:

Teléfono:

Forma de entrega:

Observaciones:

NO SE UBICA EL CONDOMINIO  
POR LA CALLE 26V

Forma del medidor:

Mora Fernando  
Alvarez

Características de  
devolución:

Rotando

No reada

Directiva escrita

No contactada

Fuerza mayor

No estado

Incompleto

Cerrado

Rebajado

Ajustado

Estimado

X  
X  
X

SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

MUNICIPIO DE ARMENIA

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Subsecretaría de catastro Armenia

Cantares de  
Involución

- Revisado
- No revisado
- Revisado errada
- No contactada
- Fuerza mayor
- No estado
- Desconocido
- Cerrado
- Entregado
- Apuntado
- Clasificado

Bruma del volillador

Identificación

Dominio No. 107

Fecha de entrega

Propiedad

Forma, nombre o sello

de quien recibe

Cédula de adjudicación

Figura

Tipo de entrega

Observaciones



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**

Subsecretaria de Catastro

SH-PGF-DF – 29733

Al contestar por favor citar este número consecutivo.

Armenia, Quindío 28 de julio de 2.022.

Señora

**MARIA DEL SOCORRO HENAO NIETO**

Conjunto Campestre Sierra Morena Casa 6

3112453323

Armenia, Quindío

*el 26 de agosto de 2022*

Asunto: Solicitud catastral - Rectificaciones – Corrección datos predio

Referencia: Radicación GO Catastral Armenia 2022-3245

Radicación Alcaldía Armenia: 2022RE17278

Cordial saludo

En atención a la solicitud recibida en la Subsecretaria de catastro Armenia, radicada bajo los números de la referencia, mediante la cual requiere la corrección de los datos jurídicos correspondiente al número de cedula del propietario del inmueble localizado en la Conjunto Campestre Sierra Morena, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 280-175793 y ficha catastral número 63-001-00-03-0000-0000-0812-8-00-00-3251, me permito informar que, revisada la base alfanumérica de la entidad y confrontada con lo consignado en los respectivos folios de matrícula inmobiliaria, se procedió a realizar la corrección del número de cedula del propietario en la base catastral acorde con lo receptuado en el artículo 27 de la resolución 1149 del 19 de agosto de 2.021, que refiere la Inscripción catastral de las rectificaciones y en especial su artículo 17 en la cual se entiende por rectificación la corrección en la inscripción catastral del predio, en los siguientes casos:

1. Errores en la inscripción catastral.
2. Cancelación de doble inscripción de un predio.
3. Cambios que se realicen para mejorar la precisión de la georreferenciación del predio y/o construcciones o edificaciones, o modificaciones producto de la proyección de las bases de datos catastrales a los sistemas de proyección cartográfica definidos por el GAC.

**ESPA  
TODAS**  
Alcaldía de Armenia



ISO 9001:2015  
R-AM-SGI-001 V6 16/03/2020

**GO**  
CATASTRAL  
C.E. Y S. ASOCIADOS



Nit: 890000464-3

**SECRETARIA DE HACIENDA**  
Subsecretaria de Catastro

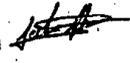
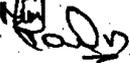
El trámite de las rectificaciones se puede iniciar en cualquier momento, de oficio o a petición de parte y previo procedimiento administrativo, se decide por acto administrativo puntual motivado conforme al cual se hace la inscripción catastral.

Es así que se efectuó dicha rectificación con fines catastrales por esta entidad, mediante resolución número 2022-1958 del 15 de julio de 2.022, la cual será comunicada oportunamente a la Tesorería municipal de Armenia.

De requerir información adicional, puede acudir a la oficina de atención al usuario de la Subsecretaria de Catastro localizadas en la carrera 15 número 13 – 11 local 3, comunicarse a los teléfonos 606-7417100, la Línea Gratuita: 01 8000 189 264 o escribirnos al correo electrónico [catastro@armenia.gov.co](mailto:catastro@armenia.gov.co).

Cordialmente,

**KELLY JHOANA MUÑOZ GONZALEZ**  
Jefe de Conservación Gestor Catastral Armenia

Proyectó y elaboró: Johan Alberto Alonso Garcia - Reconocedor. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia   
Revisó: María Elena Álvarez García - Control de Calidad. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia   
Aprobó: Carlos Alfonso Martínez - Líder de Conservación. UAECD Operador de la subdirección de Catastro Armenia 



00-7319-1  
R-AM-SGI-001 V6 18/03/2020



00-607319-1

